



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 02 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° 291

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-192-26- Registro de Subsecretaría de Educación-MECyT- Caratulado: Referente psp Fernández María Lourdes S/Auspicio y Valoración Proy. Títeres: el camino lúdico de las artes en la Alfabetización - Nivel 2; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, de fs. 15 y 16 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum, sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso "Los Títeres: El camino lúdico de las Artes en la Alfabetización" - Nivel 2, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones (MECyT); Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Subsecretaría de Educación; Denominación de la capacitación: "Los Títeres: El camino lúdico de las artes en la alfabetización" - Nivel 2; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, de todas las Áreas Curriculares; Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj; Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Salón Oval del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Encuentros presenciales: Posadas: 15 de junio del 2026 de 8:00 hs. a 13:00 hs.-; Encuentros Virtuales: Posadas: 16 de junio del 2026 de 18:00 a 19:00 hs.; Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; Cupos de capacitación: 50 docentes/asistentes; Disertantes: Prof. Carlos Augusto Bastarrechea; Arancel: Gratuito;

QUE, los enfoques pedagógicos actuales reconocen a los lenguajes artísticos como herramientas pedagógicas transversales que favorecen aprendizajes significativos, inclusivos y contextualizados;

QUE, resulta necesario fortalecer las prácticas docentes mediante propuestas formativas que promuevan la integración de las artes como recursos para el desarrollo de la creatividad, la expresión, el pensamiento crítico y la convivencia escolar;

QUE, se identifica la necesidad de relevar las condiciones institucionales, las prácticas docentes vigentes y las demandas formativas existentes, a fin de incorporar los lenguajes artísticos de manera intencionada y articulada con los contenidos curriculares;

QUE, dicho diagnóstico constituye un punto de partida para el diseño de propuestas de formación docente con enfoque interdisciplinario, orientadas a fortalecer la integración efectiva de los lenguajes artísticos en las prácticas educativas;

QUE, la propuesta se sustenta en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley VI - N° 104 de Educación Provincial, la Ley VI - N° 209 de

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

291

02 JUN 2026

Educación Emocional y la Ley VI - N.º 212 de Educación Disruptiva de la Provincia de Misiones;

QUE, dichas normativas reconocen el derecho de los estudiantes al acceso a disciplinas artísticas y promueven metodologías activas, inclusivas y centradas en el bienestar integral de las trayectorias educativas;

QUE, por Resolución Conjunta N.º 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N.º 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N.º 076/25, Reg. MECyT y N.º 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N.º 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 19, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 309/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso "Los Títeres: El camino lúdico de las Artes en la Alfabetización" - Nivel 2, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a las partes interesadas. Cumplido. ARCHÍVESE. -
Mam

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

02 JUN 2026

291

ANEXO I

Información sobre la Propuesta de Capacitación

- a) Institución que organiza la capacitación: Subsecretaría de Educación dependiente del MECyT;
- b) Denominación de la capacitación: "Los Titeres; El camino lúdico de las artes en la alfabetización" - Nivel 2;
- c) Formato de la capacitación: Curso;
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, de todas las áreas Curriculares;
- e) Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj;
- f) Localización de la propuesta: Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Salón Oval del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;
- g) Opción Pedagógica: Presencial;
- h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: Encuentros presenciales: Posadas: 15 de junio del 2026 de 8:00 hs. a 13:00 hs.; Encuentros Virtuales: Posadas: 16 de junio del 2026 de 18:00 a 19:00 hs.;
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones;
- j) Cupos de capacitación: 50 docentes/asistentes;
- k) Disertantes: Prof. Carlos Augusto Bastarachea;
- l) Arancel: Gratuito;

Prof. GABRIEL M. BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Gabriela Rovito
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

MISIONES

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

.se

Subsecretaría de Educación



15 de septiembre de 2026.

Posadas, Misiones.

A la Subsecretaría de Educación

Gabriela Bastarrechea

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, se solicita la rectificación de las fechas correspondientes a la formación docente: "Títeres: el camino lúdico de las artes en la alfabetización – Nivel 2", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 291/26.

La modificación se realiza debido a cuestiones de organización y logística, ya que el cronograma inicialmente presentado en el proyecto no permite dar inicio a la formación en las fechas previstas.

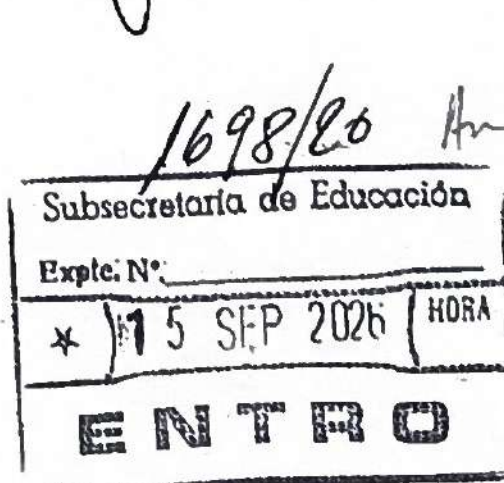
En este sentido, se solicita se tenga por rectificado el cronograma oportunamente presentado. Considerando el siguiente:

Sede Posadas nivel 2:

Encuentro presencial: viernes 18 de septiembre de 08:00 hs. a 13:00 hs.

Virtual: martes 22 de septiembre – 19 hs.

[Handwritten signature]
3489715/
Olivera Danilo Iván.





2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes.

Posadas, 15 de septiembre del 2026.-

Ref: **Para SiRyC** - Cambio de Cronograma en
Resolución N.º291/26 - Subsecretaría de
Educación.-

**A LOS
PRESIDENTES DE
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA
RAMA PRE-PRIMARIA, PRIMARIA Y ADULTOS
Y RAMA MEDIA Y SUPERIOR
SU DESPACHO**

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de autorizar cambio de cronograma de la capacitación desarrollada por la Subsecretaría de Educación, denominada "Títeres: el camino lúdico de las artes en al alfabetización - Nivel 2", que fuera aprobada por Resolución N.º291/26, cuyas nuevas fechas se consignan en nota adjunta a la presente.

Atentamente.


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES